

# **PROPORCIONALIDAD Y PLURALISMO POLÍTICO 1984-1995**

**Emis Cavadías\***

## **Resumen**

*Mediante el análisis de cuatro elecciones municipales en Venezuela (1984-1995), se revisa la hipótesis que señala que el sistema electoral con representación proporcional compensatoria reduce los niveles de proporcionalidad y pluralismo político en comparación con los sistemas electorales proporcionales que se habían aplicado hasta 1989 (Molina y Hernández, 1994). Los datos dan apoyo a esta hipótesis en cuanto a la reducción de los niveles de proporcionalidad, pero, no se verificó la totalidad de su aplicación en la disminución de los niveles de pluralismo político, -especialmente en el número efectivo de partidos y de las mayorías partidistas, fundamentalmente debido a factores de tipo contextual presentes en el sistema de partidos venezolano-. Se discute la aplicación del sistema uninominal puro en las elecciones de 1992 y 1995, con sus ventajas y desventajas al sistema político venezolano y se llega a la conclusión de que su implementación en este nivel produce un efecto negativo en cuanto a la incorporación de los partidos políticos en el sistema.*

**Palabras clave:** Elecciones, Sistema Electoral Municipal, Proporcionalidad, Pluralismo Político.

Recibido: 03-07-01 • Aceptado: 03-04-02

\* Centro de Estudios de la Empresa. Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela.  
E-mail: emiscavadías@yahoo.com

## Political Proportionality and Pluralism 1984-1995

### Abstract

*Through the analysis of four municipal elections in Venezuela (1984-1995), the hypothesis that indicates that an electoral system with proportional compensatory representation reduces levels of political proportionality and pluralism in comparison with proportional electoral systems which had been applied up until 1989 (Molina y Hernández, 1994) was reviewed. The data support this hypothesis in relation to the reduction of proportionality levels, but did not verify the totality of its application in the reduction of levels of political pluralism, especially the effective number of political parties and party majorities, and this was fundamentally due to contextual factors present in the Venezuelan party system. The possible application of a pure nominal system in the elections of 1992 and 1995, with its advantages and disadvantages in the Venezuelan political system is reviewed, and the conclusion is that its implementation at this level would produce a negative effect in relation to the incorporation of political parties in the system.*

**Key words:** Elections, municipal electoral system, proportionality, political pluralism.

### 1. Planteamiento del Problema

El proceso de reforma del sistema electoral municipal venezolano se inicia en 1984, con la introducción de debates en torno a la Reforma del Estado, siendo la COPRE el organismo encargado de impulsar los mismos. A partir de entonces, se inicia en Venezuela una serie de cambios recurrentes en la puesta en práctica de los sistemas electorales en el ámbito local.

Dentro del contexto de las investigaciones realizadas, basadas en el tema de las reformas electorales, destacan aquellas que señalan las consecuencias políticas de los sistemas electorales en cuanto a proporcionalidad y pluralismo político en las elecciones municipales. Molina y Hernández (1994), señalan que estos elementos tienen una influencia importante en la gobernabilidad y legitimidad del sistema político en su conjunto y del buen funcionamiento del gobierno del país.

Estos autores analizaron las consecuencias políticas del sistema electoral en estas áreas y concluyeron señalando que el sistema electoral mayoritario en circunscripciones uninominales, implementado en 1992, redujo los niveles de proporcionalidad y pluralismo político en los concejos municipales venezolanos, en comparación con el sistema proporcional de listas abiertas utilizado en 1989. Los investigadores también concluyen que estos niveles se hubieran reducido aún más si el sistema hubiera sido uninominal puro.

El estudio del cual da cuenta este artículo, estuvo orientado a explorar la pertinencia de estas explicaciones. En este sentido, se revisaron investigaciones anteriores, se incorporaron nuevas variables explicativas en estas áreas -número efectivo de partidos- y se intentó determinar los efectos políticos de las mismas, ampliando su cobertura. Así mismo, se intentó conocer la validez empírica de las hipótesis planteadas al incorporar dos elecciones más (1984-1995) y determinar si los hallazgos científicos siguen manteniéndose o varían en el tiempo. Finalmente se analizaron las consecuencias de los cambios institucionales en el ámbito local, tomando en cuenta el contexto sociopolítico donde se desarrollan los mismos.

Por otra parte, se pretendió explorar la evolución histórica del sistema electoral municipal venezolano desde 1984 hasta 1995, y determinar las consecuencias políticas que ha tenido sobre el sistema político venezolano, especialmente en cuanto a los grados de proporcionalidad y pluralismo político que se alcanzan.

El artículo se estructuró en cuatro partes: la primera plantea la revisión teórica del tema; la segunda señala las características básicas de los sistemas electorales municipales venezolanos; la tercera, la metodología utilizada en la demostración de las variables; y la cuarta analiza los hallazgos de la investigación en estas áreas.

## ***2. La Proporcionalidad y el Pluralismo Político en el Sistema Electoral***

Las instituciones son hoy reconocidas como variables independientes con efectos específicos sobre diversos aspectos del sistema político (Shugart y Carey 1992). En el área de los sistemas electorales se ha suscitado mucha controversia y debates al respecto, siendo Duverger (1957), Rae (1971), Lijphart (1994), y Nohlen (1995) algunos de los autores que han dejado establecida la importancia de esta variable para explicar aspectos fundamentales, tanto del proceso político como del sistema de partidos.

Los sistemas electorales desempeñan un papel importante en el proceso de formación de la voluntad política y en la transferencia del poder, en la estabilidad política de un país, en la designación de los ciudadanos a los que la comunidad encomienda responsabilidades de gobierno, en la búsqueda de la representatividad de los elegidos, en la generación de una capacidad de gobierno y en la legitimidad suficiente de la autoridad que se elige (Nohlen, 1995; Valles y Bosch,

1997); donde sus efectos van a depender del tipo que se implemente y de las condiciones socio políticas del país, ya que puede suceder que en un contexto determinado, un sistema proporcional cumpla más eficientemente las funciones de integración y transferencia del poder que un sistema mayoritario y viceversa. Es decir, que el análisis de los sistemas electorales y la evaluación de sus efectos, necesariamente debe tomar en cuenta las circunstancias históricas y sociopolíticas de cada caso particular.

Desde esta perspectiva, esta investigación asumió que el enfoque sistemático e histórico contingente planteado, es el de mayor relevancia a la hora de revisar los planteamientos teóricos que se han realizado sobre el área electoral en Venezuela, ya que permite identificar la relación histórica de cada sistema utilizado en una elección con el contexto político en el que funciona, pudiendo así, arribar luego a las conclusiones sobre su comportamiento dentro del contexto político que le correspondió asumir. En este sentido, a continuación se presentan las ideas y conceptos básicos elaborados en torno al área, privilegiando las variables que son el objeto de estudio de esta investigación: proporcionalidad y pluralismo político.

### ***2.1. La Proporcionalidad en el Sistema Electoral***

El estudio de la proporcionalidad expresa la relación existente entre el número de votos y el número de escaños obtenidos por cada uno de los partidos en competición: la proximidad o distancia de esta relación indica una mayor o menor proporcionalidad. La medición empírica de esta relación ha llevado a construir indicadores y/o índices de la misma, siendo Rae (1971), Loosemore y Handby (1971), Gallagher (1991) y Lijphart (1994), entre otros, los que han propuesto varias fórmulas de cálculo para la misma.

Ahora bien, los autores en general sostienen que la proporcionalidad del sistema electoral depende básicamente de dos factores: la magnitud promedio de las circunscripciones y la fórmula electoral. La fórmula electoral es importante cuando se trata de diferenciar entre sistemas mayoritarios y proporcionales; en principio, las fórmulas mayoritarias producen menor proporcionalidad que las proporcionales.

Para que una fórmula proporcional pueda producir una distribución acorde con el porcentaje de votos es necesario que la circunscripción sea mediana o grande. En circunscripciones pequeñas las fórmulas proporcionales tienden a

producir efectos mayoritarios, especialmente en circunscripciones de 2 y 3 cargos. En circunscripciones grandes las fórmulas proporcionales no producen resultados significativamente diferentes entre ellas, pero sí más proporcionales que las mayoritarias.

La magnitud promedio de las circunscripciones electorales es un aspecto importante para entender los efectos del sistema electoral ya que, según este criterio, cuanto mayor es la magnitud de las circunscripciones - o más elevado el número de escaños que se disputan en el mismo -, más aumenta la proporcionalidad, al crecer las posibilidades de que más de un partido se haga con algún escaño. Asimismo, en una circunscripción uninominal la proporcionalidad es prácticamente inexistente: el partido mayoritario se hace con la totalidad de los escaños, mientras que los demás partidos no consiguen ningún puesto, aunque tengan resultados muy próximos al del vencedor (Valles y Bosch, 1997).

Igualmente, se ha planteado que el tamaño de las circunscripciones influye en la relación electores / elegido donde la circunscripción uninominal será importante, porque permite al elector una selección entre personas y posibilita fundar una relación de conocimiento, confianza y responsabilidad del elector hacia el elegido (Molina, 1991a). Sin embargo, se considera que, en el caso de la circunscripción uninominal, el elector aunque vota por personas, en general tiende a tomar de hecho una decisión entre partidos, mientras que en el caso de las listas abiertas con o sin voto preferencial, puede escoger entre personas de acuerdo con sus preferencias políticas sin importar el orden propuesto por el partido.

Esta diferencia conduce, en el caso de la circunscripción uninominal a que resulte mucho más fuerte el rol del partido en el proceso de candidatura y votación, que en el caso de la lista abierta, efecto decisivo que explica lo atractivo de la uninominalidad para los partidos políticos y para aquellos que señalan que los partidos deben estar bien estructurados para cumplir sus funciones (Nohlen, 1995). Sin embargo, es importante destacar que los especialistas señalan que existen en el área vías alternas para lograr dentro de sistemas electorales proporcionales que la relación electores / elegidos sea más personalizada y donde, si bien la personalización puede lograrse por medio de sistemas mayoritarios, con la introducción de las circunscripciones uninominales que conducen a la formación de un gobierno de mayoría, también se logra, a través de sistemas proporcionales, donde la personalización del voto se obtiene mediante mecanismos como las listas abiertas y el voto nominal, y en los cuales sobre la base del pluralismo de las fuerzas representadas se tiende a lograr menores distorsiones en la

proporcionalidad y no necesariamente esto produce pérdida de legitimidad al sistema político, sino más bien contribuye a su homogeneidad e integración social, como es el caso de Venezuela durante sus primeros años de democracia: 1958-1973 (Molina, 1991b; Kornblith, 1998).

Existe una tendencia en el mundo moderno hacia la combinación de fórmulas de decisión proporcional con el principio de representación mayoritario (Italia, Japón, Nueva Zelanda, Bolivia, México y Venezuela). Basándose en la combinación de los distintos elementos técnicos, pueden construirse tipos muy distintos de sistemas electorales al interior de los dos principios de representación. Así tenemos que la asignación de escaños interrelacionada en varias fases de atribución con escaños compensatorios o complementarios es una alternativa entre muchas, tal como lo demuestra la implementación en Venezuela a escala municipal -1992 y 1995- del sistema mayoritario con representación proporcional compensatoria, el cual en una primera fase de la conversión de votos en escaños, se adjudican 2/3 de escaños directos en circunscripciones uninominales según la fórmula de mayoría simple y en una segunda fase se compensa, parcialmente, el efecto desproporcional resultante mediante la adjudicación de 1/3 de escaños según la fórmula D'Hondt (Nohlen, 1998).

Desde este punto de vista, las ideas y teorías relativas a la proporcionalidad de los sistemas electorales, son válidas para todos los procesos electorales, desde el nivel nacional hasta el nivel municipal, en tanto que la aplicación de los diferentes tipos de sistema electoral en el ámbito municipal, tiene como fundamento una mayor participación del votante en la selección de los candidatos y donde el estilo de la política local lleva a apreciar más las formas de voto que permiten expresar preferencias personales, optando por utilizar sistemas de tipo mayoritario como el de representación proporcional compensatoria o por sistemas proporcionales de listas abiertas con voto preferencial para aumentar el poder de selección de los votantes y lograr un mayor grado de satisfacción de los ciudadanos al incorporar a los mismos en la toma de decisiones en un nivel que los afecta y concierne más directamente (Nohlen, 1995).

## ***2.2. El Pluralismo Político en el Sistema Electoral***

El pluralismo político está basado en el reconocimiento, aceptación y coexistencia de múltiples factores, situaciones, doctrinas y partidos políticos dispares u opuestos al interior de una sociedad y de un sistema político (Enciclopedia Salvat, 1997).

El sistema político democrático, y más específicamente el sistema electoral -como eje encargado de diseñar y atribuir los cargos de los representantes que son elegidos para gobernar-, expresan el nivel de pluralismo político por medio de la cantidad de partidos representados en el parlamento, ya sea en el ámbito nacional, regional o municipal.

Se asume que las diferentes preferencias partidistas que se manifiestan a través de los votos se transforman -mediante el sistema electoral- en una determinada distribución de escaños. Esta distribución configura un mapa de partidos parlamentarios. Según su mayor o menor grado de concentración, se le supone una mayor o menor facilidad para producir una mayoría parlamentaria de la que dependerá la formación de gobierno. Baja proporcionalidad y alta concentración del sistema de partidos suelen darse en paralelo, mientras que una gran proporcionalidad favorece una mayor fragmentación (Valles y Bosch, 1997; Molina y Hernández, 1996; Lijphart, 1994).

Basándose en lo anterior, se han elaborado indicadores para estimar la fragmentación, atendiendo al doble plano parlamentario y electoral, observando en el primero la distribución de escaños y en el segundo la distribución de votos. Tomando como base el porcentaje de escaños obtenido por cada partido se establece el número efectivo de partidos parlamentarios y el índice de fragmentación parlamentaria (o índice de Rae). Si en cambio, la base del cálculo es el porcentaje de sufragios para cada partido, se tiene el número efectivo de partidos electorales y del índice de fragmentación electoral (Valles y Bosch, 1997).

En todos los procesos electorales se da una fragmentación parlamentaria inferior a la fragmentación electoral, puesto que no todos los partidos que obtienen votos en unas elecciones consiguen alcanzar algún escaño. Lo que distingue a los sistemas electorales es la intensidad con que producen este efecto simplificador, ya que todos los sistemas electorales -contengan una fórmula mayoritaria o una fórmula proporcional- actúan de manera de filtro que se coloca entre la oferta de los partidos electorales y el número de partidos que obtuvieron representación parlamentaria (Valles y Bosch, 1997).

Al mismo tiempo, puede decirse que al perjudicar o eliminar partidos menores, los sistemas electorales actúan como freno sobre la posible aparición de nuevos grupos y, por lo mismo tienen influencia simplificadora en el cuadro de partidos políticos. Bajo determinadas condiciones, esta labor restrictiva es más efectiva en los sistemas con fórmula mayoritaria que en los que contienen una

fórmula proporcional; sin embargo, dependiendo del contexto político, la adopción de mecanismos más proporcionales evita una marginación política de las minorías que pudieran representar un riesgo de inestabilidad y deslegitimación para el sistema democrático en su conjunto.

Así pues, la existencia de una relación entre sistemas electorales y el grado de simplificación o fragmentación que presenta el cuadro de partidos, asume, además, la existencia de mayorías parlamentarias con capacidad de generar mayores o menores posibilidades de representatividad de los partidos y por ende de pluralismo político en la constitución de los parlamentos.

En este sentido, se producen dos tipos de mayorías: “*naturales o partidistas*”, que son aquellas que reflejan la mayoría absoluta en votos obtenida por un partido o coalición; y, las mayorías “*artificiales*” que obtiene un partido o coalición, no como traducción de su mayoría absoluta en sufragios, sino como efecto de la acción del propio sistema electoral (Molina y Hernández, 1994).

Se destaca que la mayor cantidad de mayorías parlamentarias unicolores y “*artificiales*” se producen en sistema con fórmula mayoritaria, ya que la lógica del mismo es constituir una mayoría parlamentaria definida, aunque no se base de hecho en una mayoría electoral: se asume que el partido político que logre reunir el mayor número de votos se responsabilice del gobierno.

Por su parte, los sistemas de fórmula proporcional muy pocas veces producen mayorías parlamentarias, a menos que existan factores contextuales que lo determinen, ya que la lógica del principio nos lleva a la necesidad de establecer mayorías de coalición, con capacidad de articular apoyos para la formación de un gobierno estable. En la raíz de esta lógica se halla una idea de la democracia basada en consenso y pacto, en contraste con la dinámica de confrontación o antagonismo característica de los países que optan por fórmulas mayoritarias (Valles y Bosch, 1997).

### ***3. Evolución Histórica del Sistema Electoral Municipal Venezolano: Descripción de sus elementos constitutivos***

El sistema político que se desarrolló en Venezuela a partir de 1958, consagró como un valor fundamental el principio de la representación proporcional. Teniendo como máximas la extensión de los derechos políticos a toda la pobla-



ción y la inclusión de todos los sectores con algún apoyo significativo, el sistema electoral funcionó como un canal efectivo de incorporación de la población y de los sectores organizados a la vida democrática, ya que con un número mínimo de votos los partidos y grupos de electores lograban alguna cuota de representación en los cuerpos colegiados (Kornblith, 1998; Salamanca, 1996).

Hasta 1973 en Venezuela las elecciones para el Congreso, las Asambleas Legislativas de los Estados y los Concejos Municipales, se realizaban simultáneamente con las del Presidente de la República, y en forma tal que el elector estaba obligado a votar por el mismo partido para todos los cuerpos legislativos. Con posterioridad a 1973, se separan las elecciones municipales, las cuales se efectuaron el 3 de junio de 1979 y el 27 de mayo de 1984, cerca de seis meses después que las elecciones nacionales celebradas en diciembre de 1978 y 1983 (Molina, 1991a). En este período, el sistema electoral utilizado fue de Representación Proporcional con Listas en Circunscripciones Plurinominales, el cual, siguiendo el principio de la representación proporcional, utilizaba para la postulación de los candidatos las listas cerradas y bloqueadas que presentaban los partidos políticos y grupos de electores en cada municipio, y la fórmula electoral D'Hondt para la adjudicación de los cargos.

En 1984 se inicia en el país un movimiento a favor de la Reforma del Estado, siendo uno de sus postulados fundamentales la reforma electoral. En las consideraciones críticas ocupó un lugar central en la discusión la vigencia del principio de representación proporcional para los órganos colegiados. Siendo el aspecto que generó mayor controversia la personalización del voto a través de la introducción del voto nominal o uninominal (Guzmán, 1989). El sistema de entonces, conocido como de listas cerradas y bloqueadas, daba a los electores sólo la posibilidad de determinar con sus votos cuantos cargos ocuparía cada partido, pero los nombres y apellidos de estos parlamentarios eran determinados por el orden de las listas presentadas por los movimientos políticos. Por ello se ha señalado que el elector venezolano votaba pero no elegía (Molina, 1991b).

A partir de entonces se efectuaron numerosos debates y se designaron comisiones para el estudio del tema, siendo la COPRE el organismo que impulsó los mismos, y es cuando, el Consejo Supremo Electoral prepara un documento en el cual analizó las proposiciones presentadas. Finalmente, el Congreso sancionó en septiembre de 1989, la Reforma de la Ley Orgánica del Sufragio. Esta reforma introdujo el sistema de voto preferencial en listas abiertas para los comicios de 1989.

El sistema fue a su primera prueba dentro de un clima electoral que favorecía la personalización del voto. Sin embargo, la publicidad que se le dio, tanto por parte de los partidos como del Consejo Supremo Electoral, fue bastante precaria. Esto trajo como consecuencia una gran falta de información por parte del electorado en cuanto a las bondades del sistema, el cual fue duramente criticado, renovándose nuevamente el debate para reformar el sistema electoral (Molina, 1991b).

El impulso reformista continuó, de modo que en 1992 y 1995 hubo modificaciones en la implementación del sistema electoral, sustituyéndose el sistema de voto preferencial en listas abiertas e instalándose - para ambos años -, el sistema mayoritario atenuado en circunscripciones uninominales, como lo denominan Molina y Hernández (1994) o mayoritario con representación proporcional compensatoria, como preferimos denominarlo, y, el cual, siguiendo a Nohlen (1998) es un híbrido entre dos de las categorías utilizadas por este autor: mayoritario con lista proporcional adicional y proporcional compensatorio.

La implementación de estos sistemas ha sido analizada por varios especialistas en algunas de sus variables, fundamentalmente los niveles de proporcionalidad que registran. Sin embargo, la actualización y revisión de estas variables y la incorporación de otras nuevas en una perspectiva histórica - contextual se constituye en un aspecto novedoso dentro de estas investigaciones

El cambio de un sistema totalmente proporcional a uno mayoritario con representación proporcional compensatoria como el de 1992 y 1995 con base en la teoría democrática de los sistemas electorales planteada en la primera parte de este artículo y analizada empíricamente por Molina y Hernández (1994; 1996) en el Instituto de Estudios Políticos de la Universidad del Zulia, ha demostrado que se ha producido un descenso en la proporcionalidad y pluralismo político en las elecciones municipales venezolanas.

En este sentido, las investigaciones realizadas al respecto, señalan que la introducción de un sistema mayoritario en el ámbito municipal en Venezuela ha significado cambios importantes en los niveles de proporcionalidad y pluralismo en los cuerpos colegiados a los que los partidos políticos acceden (Molina y Hernández, 1994). Las comparaciones efectuadas entre las elecciones de 1989 y 1992 indican una disminución en los porcentajes de proporcionalidad y en el número promedio de partidos representados en los órganos colegiados, implicando con ello un menoscabo en la representación proporcional en detrimento de los

partidos pequeños, tal como lo expresa la lógica de la representación mayoritaria. También señalan que estos niveles se reducen mucho más si se utiliza un sistema uninominal puro. En este último aspecto, y específicamente en el caso de los concejales uninominales -sistema uninominal puro-, los autores indicados encontraron que la distorsión de la proporcionalidad fue mayor, y que hubo numerosos casos de dominio unipartidista de estos cargos, aumentándose la cantidad de mayorías partidistas y artificiales.

Este artículo tiene como objetivo básico la revisión, demostración y/o ampliación de estos planteamientos, abarcando también las elecciones de 1984 y 1995 con el fin de realizar un seguimiento en estas variables y verificar la validez y pertinencia de los mismos en una perspectiva y tendencia histórica. Es decir, explorar la evolución histórica de los grados de proporcionalidad y pluralismo político que el sistema electoral municipal venezolano ha tenido desde 1984 hasta 1995, así como determinar las consecuencias políticas que ha tenido sobre el sistema político venezolano, especialmente en cuanto a los niveles que se alcanzan. Para tales efectos, se analizan las consecuencias de los cambios institucionales en el ámbito local tomando en cuenta el contexto sociopolítico donde se desarrollaron los mismos.

#### ***4. Metodología de la Investigación***

Para la evaluación de la hipótesis, “el pluralismo y la proporcionalidad disminuyeron para las elecciones municipales como consecuencia de sustituir el sistema de representación proporcional por uno mayoritario con representación proporcional compensatoria” (Molina y Henández, 1994), se plantean dos variables: el nivel de proporcionalidad en los concejos municipales y el grado de pluralismo.

Para la demostración de la hipótesis, Molina y Hernández (1994) utilizaron como instrumentos de análisis de cada variable: el índice de distorsión de la proporcionalidad propuesto por Loosemore y Handby (1971); y, el Número Promedio de Partidos de cada elección. En esta caso se revisaron los instrumentos de medición y se aplicaron en las elecciones de 1984 y 1995. Según la hipótesis, con el cambio de sistema electoral la distorsión de la proporcionalidad medida por el estadístico D de Loosemore y Hanby creció (disminuyó la proporcionalidad) y el número promedio de partidos se redujo (disminuyó el pluralismo).

El índice de distorsión de la proporcionalidad fue utilizado para establecer la proporcionalidad de los sistemas electorales y permitió esclarecer en forma comparada el nivel de proporcionalidad de las elecciones locales venezolanas. El indicador consiste en sumar la diferencia entre el porcentaje de puestos y el porcentaje de votos de cada uno de los partidos para los cuales el primero fue mayor que el segundo. Como lo que ganan unos es lo que pierden otros, D es la distorsión acumulada en contra de los partidos cuyo porcentaje de cargos fue menor que su porcentaje de votos (Lijphart, 1990; Gallagher, 1991). Esto se hace para cada Municipio y luego se calcula el promedio de la D, para todos los Municipios en cada elección a fin de obtener la D promedio de una determinada elección municipal y compararla con la de las otras elecciones, lo que permitirá concluir si la distorsión de la proporcionalidad ha aumentado o disminuido.

El número promedio de partidos asumía que a mayor número de partidos representados en los concejos municipales, mayor será el pluralismo político y viceversa. El cálculo de este indicador se efectuó para cada municipio. Luego, se sumaron estas cantidades y el resultado se dividió entre el número de municipios. Igual que el indicador anterior se calcula para cada Municipio y luego se calcula el promedio de partidos representados por Municipio para cada elección.

Ahora bien, esta investigación incorpora y aporta un nuevo indicador a los estudios precedentes, que es el Número Efectivo de Partidos (N) desarrollado por Laakso y Taagepera (1979), el cual se calculó en todas elecciones (1984-1995), siendo un indicador más completo que el anterior, ya que permite determinar mediante un método estadístico, el número teórico de partidos iguales a los cuales es equivalente la distribución real de puestos que se presenta en la práctica y por medio de él se estudian las variaciones en el tiempo dentro del mismo sistema, aportando además, elementos para esclarecer el carácter del sistema de partidos: partido dominante, bipartidismo o pluripartidismo. En este caso se utiliza el Número Efectivo de Partidos (N) para medir el grado de pluralismo, es decir el número de partidos iguales al que equivale la distribución de cargos que arrojó una elección. De acuerdo a la hipótesis planteada el Número efectivo de Partidos (N) debería haberse reducido en 1992 y 1995 en comparación con 1984 y 1989, lo que significaría igualmente una disminución en el nivel de pluralismo político. El cálculo de N consiste en dividir el porcentaje de votos de cada partido entre cien, expresándose en fracciones de la unidad, luego estas cifras se elevan al cuadrado y se suman. Aquí se obtiene el índice de concentración (HH). Para calcular el número efectivo de partidos (N) se divide 1 entre HH

y se obtiene el indicador para cada elección. Se aclara que se toma como referencia para el cálculo de este indicador, el número efectivo de partidos parlamentarios, es decir, que se calculó basándose en el porcentaje de cargos logrados por los partidos y no sobre la base de la votación de cada uno de ellos. Esta es la N apropiada porque se está utilizando como indicador del grado de pluralismo existente en la integración de los Concejos como consecuencia de la elección.

Igualmente, Molina y Hernández (1994) calcularon como indicadores del pluralismo político las mayorías partidistas y artificiales, manteniendo y ampliando este trabajo el cálculo de las mismas hacia las elecciones de 1984 y 1995. Asimismo se calcularon para el caso de que el sistema electoral de 1995 hubiera sido uninominal puro. Es decir, se determinó en que concejos se hubieran producido si solo se hubieran utilizado los circuitos uninominales sin compensación proporcional.

Las mayorías partidistas indican la concentración del voto en las fuerzas mayoritarias y la posibilidad de formación de mayorías monocolors o plurales que inciden en la inclusión o exclusión de grupos de presión y partidos políticos y consecuentemente con ello, en la formación y estabilidad de los gobiernos. Se calcularon clasificando como de mayoría unipartidista aquellos municipios donde más de la mitad de los concejos pertenecen a un mismo partido, luego se determinó el porcentaje que representan estas mayorías partidistas en el total de concejos municipales, y para ello se determinó el total de municipios que se encontraban en estos casos y se dividió esa cifra con el total de municipios en cada elección.

Las mayorías artificiales son un efecto directo del sistema electoral, de modo que indican que un sistema restringe el pluralismo en comparación con otro, si produce un porcentaje superior de mayorías artificiales ya que, privilegia a una minoría en detrimento de la mayoría. Se calcularon revisando aquellos municipios donde un partido obtuvo la mayoría absoluta de los escaños sin alcanzar la mayoría absoluta de los votos (50 % + 1). Posterior a ello, se ubicó el porcentaje de mayorías artificiales en cada elección.

El análisis de los datos se efectuó sobre la base de la información suministrada por el Consejo Supremo Electoral. El universo lo constituyen todos los municipios del país, en cada una de las elecciones: en 1984, 202 distritos; en 1989, 269 municipios; en 1992, 282 municipios; y, en 1995, 330 municipios.

## 5. Resultados de la Investigación

### 5.1. La Proporcionalidad entre Votos y Escaños. Elecciones 1984-1995

La proporcionalidad depende básicamente de la Magnitud de las Circunscripciones y de la Fórmula Electoral, y donde los efectos de las fórmulas electorales están íntimamente vinculados al principio de representación y a la aplicación específica en cada país. Tal como lo hemos señalado, en Venezuela en el ámbito municipal se pasó de un sistema proporcional a uno predominantemente mayoritario, con lo cual era de esperar que se afectaran los índices de proporcionalidad que el sistema electoral producía.

Molina y Hernández (1994) señalan que la aplicación de la fórmula mayoritaria está asociada a la presencia de índices de desproporcionalidad más elevados, ya que por definición ignora toda exigencia de proporcionalidad, eliminando y/o reduciendo drásticamente la representación de las minorías. Igualmente, señalan que la aplicación de la fórmula proporcional presenta menores índices de distorsión, ya que su objetivo es representar a los partidos en el parlamento según la proporción de votos obtenidos con el fin de que incluso el menor número de sufragios pueda tener repercusión en el ámbito parlamentario.

A continuación se presenta la medición estadística de los datos, una vez realizado el cálculo de las variables, sobre la base de los indicadores e instrumentos de medición señalados.

#### **Índice de Distorsión de Loosemore y Handby:**

<b>Año de la elección</b>	<b>1984**</b>	<b>1989*</b>	<b>1992*</b>	<b>1995**</b>
<b>D</b>	<b>12,95</b>	<b>12,35</b>	<b>17,73</b>	<b>20,35</b>

Los datos afirman la hipótesis formulada por Molina y Hernández (1994) y en esta investigación corroboran que la distorsión promedio de la proporcionalidad se ha incrementado en la medida en que se han experimentado cambios en el principio de representación, siendo un factor importante para el aumento sensible de la misma, tal como lo indican los especialistas en el área.

\* Los datos son tomados de la investigación realizada por Molina y Hernández (1994) "La Proporcionalidad en el Sistema Electoral Municipal", realizada en el Instituto de Estudios Políticos de la Universidad del Zulia.

\*\* *Cálculos Propios*, sobre la base de la información suministrada por el Consejo Supremo Electoral en sus publicaciones de los resultados electorales.

En este sentido, para las elecciones de 1984 la distorsión se ubicó en 12,95%; en 1989 con la introducción del Sistema de Voto Preferencial en Listas Abiertas, la distorsión de la proporcionalidad se ubicó en 12,35% como promedio; en 1992, con la introducción del sistema mayoritario con representación proporcional compensatoria el índice promedio de distorsión fue de 17,73%, y en 1995 fue de 20,35%, interpretándose estos resultados como un aumento constante y progresivo de los niveles de distorsión en la proporcionalidad que está favoreciendo a los partidos mayoritarios y a los pequeños grupos de electores que poseen un dominio electoral en una determinada región del país, por ejemplo, Aragua y Carabobo, con MAS y Proyecto Venezuela respectivamente.

Asimismo, se evidencia que el cambio de principio de representación y de fórmula electoral en el ámbito local implica que la proporcionalidad de los sistemas electorales ha evolucionado en forma descendente, señalando que las elecciones locales venezolanas presentan en la actualidad un nivel de proporcionalidad inferior al que las caracterizó en la década de los ochenta, que tiende a mantenerse en esta misma vía si perdura o son constantes las modificaciones efectuadas en estos últimos años a nivel del sistema electoral.

Pudiera ser que este resultado se deba no sólo al cambio de sistema, sino a una reducción del tamaño de las circunscripciones, y, para demostrar esta probabilidad se calcula la Magnitud Promedio de las Circunscripciones (M) para cada elección. El resultado fue:

<b>Año de la Elección</b>	<b>1984</b>	<b>1989</b>	<b>1992</b>	<b>1995</b>
<b>M*</b>	<b>7,31</b>	<b>7,29</b>	<b>7,5</b>	<b>7,29</b>

Como se puede observar, la Magnitud Promedio de las Circunscripciones (M) no se alteró. Como se indicó anteriormente, son dos los factores que la Ciencia Política moderna ha encontrado que influyen en los niveles de proporcionalidad: el tamaño de la circunscripción y la fórmula electoral. Al no haberse modificado el tamaño promedio de las circunscripciones, se puede concluir que la reducción de la proporcionalidad observada fue producto del cambio en la fórmula electoral al pasar de una proporcional a otra predominantemente mayoritaria.

\* *Cálculos Propios*, sobre la base de la información suministrada por el Consejo Supremo Electoral en sus publicaciones de los resultados electorales.

### **5.2. El Pluralismo Político en las Elecciones Municipales 1984-1995**

La variable de pluralismo político tiene para esta investigación cuatro indicadores fundamentales: número promedio de partidos, número efectivo de partidos, mayorías partidistas y mayorías artificiales, que vienen a dar cuenta de su validez y actualidad en el sistema político venezolano en el ámbito municipal.

El pluralismo político configura un mapa de partidos parlamentarios, el cual según sea su mayor o menor grado de concentración, se le supone una mayor o menor facilidad para producir una mayoría parlamentaria unipartidista o pluripartidista. Así, la baja proporcionalidad y alta concentración del sistema de partidos suelen darse en paralelo tendiendo hacia el bipartidismo, mientras que una gran proporcionalidad favorece una mayor fragmentación, expresando un sistema de partidos pluripartidista. Los indicadores trabajados, número promedio de partidos y número efectivo de partidos, están orientados hacia la medición empírica de estas relaciones.

Molina y Hernández (1994), como pioneros de los análisis en esta área utilizaron el número promedio de partidos en sus investigaciones y asumieron que a mayor número de partidos representados en los concejos municipales, mayor era el pluralismo político y viceversa, ya que la teoría señala que en los sistemas de tipo proporcional la tendencia es hacia tener una mayor cantidad de partidos presentes en los órganos colegiados y en los sistemas de tipo mayoritario se tiende a reducir la presencia de los partidos políticos.

Para esta investigación se revisaron estos planteamientos y se incorporó un nuevo indicador a los estudios precedentes, que es el Número Efectivo de Partidos (N) desarrollado por Laakso y Taagepera, el cual se calculó en todas elecciones (1984-1995) y es utilizado, al igual que el anterior, para medir el grado de pluralismo político. De acuerdo a la hipótesis planteada (N) debería haberse reducido. A continuación presentamos los hallazgos encontrados en estos indicadores para las elecciones municipales venezolanas.



### 5.2.1. Número Promedio de Partidos

Año de la Elección	1984	1989	1992	1995
<b>Número Promedio de Partidos en los Concejos</b>	<b>2,65**</b>	<b>2,92*</b>	<b>2,74*</b>	<b>3,05**</b>

El número promedio de partidos, aumenta aunque no sensiblemente al pasar de 2,65 y 2,92 en 1984 y 1989 a 2,74 y 3,05 en 1992 y 1995, y en este sentido se afirmó la hipótesis de estudios anteriores (Molina y Hernández, 1994) en cuanto a la reducción de la presencia del pluralismo político al pasar de un sistema proporcional a uno predominantemente mayoritario, explicándose esta situación en factores de tipo contextual presentes en el sistema político venezolano, los que se explicarán más adelante, en la explicación del indicador del número efectivo de partidos. Sin embargo, aunque hubo reducción entre 1984 y 1992, esta no se mantiene en 1995 y en la visión general de las cuatro elecciones la reducción no se produce.

### 5.2.2. Número Efectivo de Partidos Nivel Municipal. Elecciones de los Concejos Municipales 1984-1989-1992-1995

Año de la Elección	1984	1989	1992	1995
<b>Número Efectivo de Partidos ***</b>	<b>1,99</b>	<b>1,72</b>	<b>2,25</b>	<b>2,38</b>

El cálculo del indicador número efectivo de partidos, permite señalar con base estadística, que el número promedio de partidos iguales a los cuales es equivalente la distribución real de cargos que se presenta en las elecciones pasa en 1984 y 1989 de 1,99 y 1,72 a 2,25 en 1992 y a 2,38 en 1995, también ha presentado un aumento progresivo en sus índices, observándose una tendencia que no confirma las hipótesis que orientan esta investigación en términos de la teoría clásica del sistema electoral a nivel municipal.

Las explicaciones a esta situación de insatisfacción a las hipótesis planteadas en la investigación están relacionadas con factores de tipo contextual, donde

\* Los datos son tomados de la investigación realizada por Molina y Hernández (1994) "La Proporcionalidad en el Sistema Electoral Municipal", realizada en el Instituto de Estudios Políticos de la Universidad del Zulia.

\*\* Cálculos Propios, sobre la base de la información suministrada por el Consejo Supremo Electoral en sus publicaciones de los resultados electorales.

\*\*\* Cálculos Propios, sobre la base de la información suministrada por el Consejo Supremo Electoral en sus publicaciones de los resultados electorales.

es pertinente recordar los elementos presentes en la vida política del país y por que se realizaron las reformas electorales en un clima de incertidumbre sociopolítica. En este sentido conviene resaltar lo siguiente:

En Venezuela, las elecciones municipales de 1984 se realizaron seis meses después de las nacionales, por lo cual estuvieron signadas además del bipartidismo reinante, por la “luna de miel” electoral con el partido de gobierno, todo lo cual propiciaba la concentración del voto en los partidos mayoritarios y especialmente en el del presidente; lo cual a su vez conducía un bajo número efectivo de partidos. En 1989, todavía el país vivía una situación de bipartidismo. Sin embargo, en 1992 como exigencia del sistema político y como respuesta a un clima de incertidumbre y zozobra reinante en ese año, debido a los dos intentos de golpes de Estado que se realizaron en el país (4F y 27N), las elecciones locales y regionales se manifestaron como un canal válido, como una vía de cohesión institucional, donde se expresó, primero la exigencia de la personalización de la elección al incluir los circuitos uninominales y segundo, y más significativo aún, el hecho de que el sistema electoral permitió en el ámbito local la participación y representación institucional de sectores con peso significativo dentro de áreas geográficas determinadas, de manera que ninguno podía sentirse excluido del juego político reinante, que si bien redujo la presencia de los partidos en comparación con las elecciones anteriores mantuvo un alto porcentaje de partidos en los órganos colegiados, en sintonía con los procesos de inclusión que se vivían en este momento al interior de la sociedad venezolana.

En 1995, la situación de inestabilidad política en el ámbito nacional, reflejó la posibilidad a las organizaciones partidarias de participar en la toma de decisiones a escala municipal, y donde los partidos y grupos de electores tienen vida activa en este nivel de la contienda política, reflejando un cuadro multipartidista aún mayor que en años anteriores en ambos indicadores (número promedio y número efectivo de partidos) y haciendo presente la inobservancia de las tendencias clásicas en estas áreas, predominando los elementos y/o factores de tipo contextual, lo cual a escala política democrática en Venezuela ha representado una ganancia y/o logro del sistema electoral implementado en ese momento, debido a la capacidad de gobernabilidad y legitimidad que el sistema político en su conjunto ofrece al ciudadano al acercarlo cada vez más a sus representantes más inmediatos.

En conclusión, se acentúa el resquebrajamiento del bipartidismo, lo que genera un contexto propicio al multipartidismo que neutralizó moderadamente el efecto del sistema electoral. Sin embargo, la teoría señala que el contexto de

corto y mediano plazo los cambios de principio de representación no actúan a favor o en contra del aumento de los partidos políticos en las elecciones. Duverger (1957) señala que las tendencias funcionan a largo plazo y que es la historia y las circunstancias concretas del país en estudio quien en definitiva tiene las luces sobre la pertinencia de esta tendencia o su posterior modificación basándose en los planteamientos teóricos.

Sobre la base de todo lo expuesto hasta ahora es posible esbozar el siguiente planteamiento: El aumento de los partidos presentes en las elecciones locales venezolanas, tanto en el número promedio como en el número efectivo de partidos representados en los concejos municipales en el ámbito municipal tienen su origen en el proceso de cambios de contexto político de bipartidismo atenuado hacia el multipartidismo, que hizo su aparición con fuerza en 1993.

Merece un punto especial hacer mención de las tendencias que el indicador número efectivo de partidos ha manifestado en nuestro país en el ámbito nacional, ya que es importante revisar los estudios que se han generado en esta área y comparar la viabilidad y pertinencia de los mismos en relación con el nivel municipal con la finalidad de comprobar si en un determinado contexto político y un país específico tiene lugar la eficacia de las teorías expuestas y señaladas en el área.

### ***Nivel Nacional. Elecciones al Congreso Nacional 1983-1988-1993-1998***

En nuestro país en el ámbito nacional, en las elecciones a Diputados de 1983 y 1988 se utilizó el sistema de representación proporcional que tenía como base la adjudicación de los escaños la fórmula D'Hondt (Molina, 1991a); y, en las elecciones de 1993 y 1998 se utilizó el sistema de representación proporcional personalizada, donde aproximadamente la mitad de los escaños se elige mediante listas cerradas y bloqueadas, y la otra mitad mediante voto nominal por mayoría relativa, en circunscripciones que pueden ser de un escaño (uninominales) o de más de un escaño (plurinominales).

Los resultados de las investigaciones sobre el número efectivo de partidos en el ámbito nacional, específicamente con los Diputados, evidencian que existe un mayor fraccionamiento del sistema de partidos, tal como lo demuestran los siguientes datos:

**Nivel Nacional. Elecciones al Congreso Nacional  
1983-1988-1993-1998**

Año de la Elección	1983	1988	1993	1998
<b>Número Efectivo de Partidos</b>	<b>3,03*</b>	<b>3,44*</b>	<b>5,6**</b>	<b>7,6**</b>

Se destaca que el número efectivo de partidos aumentó de 3,03 y 3,44 en 1984 y 1988 a 5,6 y 7,6 en 1993 y 1998, respectivamente, indicando con ello que existe un mayor número de partidos en los que se distribuyen las preferencias de los electores. Es decir que, el sistema bipartidista que dominó durante los años ochenta pierde vigencia para dar paso a uno multipartidista y que ante la permanencia de un mismo sistema electoral -proporcional con modificaciones tendientes a la personalización de la elección-, la incidencia del mismo se ve reducida frente a la presencia de factores contextuales que permitieron la incorporación de una mayor cantidad de organizaciones políticas al interior del parlamento, lo que demuestra la neutralización casi absoluta de esta variable -el sistema electoral- en un contexto político de crisis, incertidumbre y reorganización del sistema de partidos.

Desde esta perspectiva es viable comparar el comportamiento del sistema electoral municipal, donde se pasó de un principio proporcional a uno mayoritario y los resultados que se observan tienden hacia un aumento moderado de los partidos políticos representados en los concejos municipales; con un sistema proporcional que permanece estable, aunque con modificaciones tendientes a la personalización (Voto nominal) que fue completamente neutralizado ante las circunstancias históricas concretas, permitiendo con ello la incorporación de un mayor número de organizaciones partidarias en el parlamento.

Los planteamientos teóricos indican que si hubo reducción de (N) a nivel municipal, o que en su defecto hubo una presencia mayor de los elementos del sistema electoral que presionaron hacia una menor cantidad de partidos representados que en el nivel nacional, dando así validez y/o credibilidad a estos planteamientos a pesar de la presencia de elementos contextuales que empujan hacia el multipartidismo en ambos niveles.

\* Los datos son tomados de la investigación realizada por Molina (1991) "*El Sistema Electoral Venezolano y sus Consecuencias Políticas*", Venezuela: Vadell - IIDH/CAPEL. Pág. 96.

\*\* Los datos son tomados de la investigación realizada por Molina y Pérez (1999:96).

### 5.2.3. Mayorías Partidistas

Año de la Elección	1984	1989	1992	1995
Mayorías Partidistas	97,29**	61,34*	71,63*	68,18**

El comportamiento de las mayorías partidistas confirma la hipótesis planteada por Molina y Hernández (1994; 1996), en cuanto que no hay un incremento significativo de 61,34% en 1989 a 71,63% y 68,18% en 1992 y 1995, respectivamente, sino un aumento moderado en esta variable corroborando así las investigaciones realizadas en este sentido.

En este indicador es importante resaltar también el incremento las mayorías partidistas en las elecciones 1984, lo cual es circunstancial y anómalo, y se explica por su cercanía de las elecciones nacionales, en tanto que se constituyeron en una “luna de miel” con el gobierno de AD, que obtuvo una ganancia casi absoluta de la mayoría de los cargos, tal como lo demuestran los datos con un 97,29% de los escaños ganados.

### 5.2.4. Mayorías Artificiales

Año de la Elección	1984	1989	1992	1995
Mayorías Artificiales	12,87****	36,06***	56,38***	57,57****

Las mayorías artificiales son un efecto directo del sistema electoral, de modo que un sistema restringe el pluralismo en comparación con otro, si produce un porcentaje superior de mayorías artificiales. En este sentido, se nota un incremento en las mismas al variar el principio de representación de proporcional a mayoritario verificando las tendencias apuntadas por estudios anteriores (Molina y Hernández, 1994) que señalaban que las mayorías artificiales iban a aumentar e incrementar los partidos políticos más grandes sus caudales de cargos aunque sin la mayoría de los votos necesarios para obtenerlos.

\* Los datos son tomados de la investigación realizada por Molina y Hernández (1994).

\*\* *Cálculos Propios*, sobre la base de la información suministrada por el Consejo Supremo Electoral en sus publicaciones de los resultados electorales.

\*\*\* Los datos son tomados de la investigación realizada por Molina y Hernández (1994).

\*\*\*\* *Cálculos Propios*, sobre la base de la información suministrada por el Consejo Supremo Electoral en sus publicaciones de los resultados electorales.

Este indicador demuestra empíricamente los efectos del sistema electoral y corrobora las teorías y planteamientos de los especialistas, al evidenciarse una disminución casi absoluta en el sistema de representación proporcional de 1984 con un 12,87% y un incremento significativo hasta 1995 de 44,70% entre ambos períodos.

En resumen, los hallazgos de la investigación señalan que las hipótesis planteadas por Molina y Hernández (1994; 1996) mantienen su validez en las tendencias de disminución de la proporcionalidad y en el incremento de las mayorías partidistas y artificiales, pero son moderadamente neutralizadas al revisar los indicadores del número promedio y número efectivo de partidos a nivel municipal por elementos de tipo contextual, pero que al comparar los efectos del sistema electoral municipal con el nacional se evidencia una tendencia hacia una mayor presencia de los elementos mayoritarios en el sistema electoral municipal que tienden hacia una menor presencia de los partidos que en nivel nacional. En conclusión, se aportan elementos de discusión y de futuros análisis sobre el comportamiento de estas variables y su demostración estadística en congruencia con la teoría existente sobre el tema.

### ***5.3. La Proporcionalidad y el Pluralismo Político si el Sistema Electoral hubiera sido uninominal puro. Elecciones Municipales 1984-1995***

<b>Indicadores</b>	<b>1984</b>	<b>1989</b>	<b>1992 *</b>	<b>1995*</b>	<b>1992**</b>	<b>1995**</b>
Distorsión de la Proporcionalidad	12,95	12,35	17,73	20,35	38,53	42,02
Número Efectivo de Partidos	1,99	1,72	2,25	2,38	1,54	1,56
Número Promedio de Partidos	2,65	2,92	2,74	3,05	1,79	1,81
Mayorías Partidistas	97,29	61,34	71,63	68,18	93,26	90
Mayorías Artificiales	12,87	36,06	56,38	57,57	74,82	79,69

\* Sistema Electoral Mayoritario con Representación Compensatoria.

\*\* Sistema Electoral Uninominal Puro.

Los estudios y los cálculos realizados dan una validez absoluta a la hipótesis señalada en los mismos, ya que si el sistema hubiera sido uninominal puro se hubieran reducido aún más los niveles de proporcionalidad y pluralismo político, tal como se demuestra en el cuadro anterior. Esto permite ratificar los planteamientos teóricos esbozados inicialmente en este trabajo que se dirigen a revisar la pertinencia de este sistema en un contexto político como el nuestro, donde

la implementación de este sistema lejos de favorecer la inclusión e integración de los sectores minoritarios, los perjudicaría en las aspiraciones de obtener escaños en los cuerpos deliberantes en el ámbito municipal y perdería la capacidad integradora y de cohesión del sistema electoral, perdiendo así un baluarte del sistema político venezolano.

En este sentido, se destaca que los índices de distorsión de la proporcionalidad aumentaron significativamente, al pasar de 12,95 y 12,35 en 1984 y 1989 con un sistema electoral proporcional a 38,53 y 42,02 en 1992 y 1995 con la implementación de un sistema electoral uninominal puro, observándose un aumento en este indicador, perdiendo la característica de proporcionalidad e inclusión de partidos políticos tan necesaria a este nivel al momento de mantener y legítimar un sistema político como el venezolano.

De igual forma, los indicadores número promedio de partidos y número efectivo de partidos reducen sus porcentajes al implementarse el sistema uninominal puro y consecuentemente con ello aumentan los porcentajes de las mayorías partidistas y artificiales, generándose una disminución porcentual bastante elevada en los índices de pluralismo político y tendiendo cada vez más hacia el dominio de una minoría de las organizaciones partidarias en los concejos municipales y a la exclusión de los diversos grupos, movimientos y partidos pequeños que conviven en esta escala municipal.

Es por todo lo expuesto anteriormente que el comportamiento de las variables distorsión de la proporcionalidad y pluralismo político en un sistema uninominal puro tienden a disminuir acordes con el principio de representación mayoritario, el cual expresa una lógica de pequeñas minorías estables en el gobierno capaces de mantener la gobernabilidad y la toma de decisiones en una sola dirección, y tomando solo en cuenta sus intereses y de la parte del electorado que los eligió.

### ***Conclusiones***

El sistema electoral municipal venezolano ha atravesado por una serie de cambios en el ámbito de los principios de representación - de proporcional a mayoritario - que han incidido en los niveles de proporcionalidad y pluralismo político que presenta el mismo. Estos niveles fueron revisados por Molina y Hernández (1994; 1996) para las elecciones de 1989 y 1992, encontrando que efectivamente hubo una modificación en los mismos.

En las elecciones de 1984 y 1995 respectivamente, se encontró que si bien los niveles de proporcionalidad se han mantenido, los niveles de pluralismo político expresan una tendencia no uniforme en sus indicadores. Mientras que el número promedio y efectivo de partidos se mantiene estable, las mayorías artificiales y partidistas si muestran una tendencia a crecer lo que indica una reducción del pluralismo. Lo ocurrido con el número promedio y el número efectivo de partidos se explica por la incidencia del contexto político, y donde al acentuarse el resquebrajamiento del bipartidismo, generó un contexto propicio al multipartidismo que neutralizó moderadamente el efecto del sistema electoral en este ámbito.

Las hipótesis planteadas por Molina y Hernández (1994; 1996) mantienen su validez en las tendencias de disminución de la proporcionalidad y en el incremento de las mayorías partidistas y artificiales, pero son moderadamente neutralizadas al revisar los indicadores del número promedio y número efectivo de partidos a nivel municipal por elementos de tipo contextual, pero que al comparar los efectos del sistema electoral municipal con el nacional, en cuanto al número efectivo de partidos, se evidencia una tendencia hacia una mayor presencia de los elementos mayoritarios en el sistema electoral municipal que tienden hacia una menor presencia de los partidos que a nivel nacional.

Igualmente, los datos aportados demuestran, que si se hubiera realizado la implementación del sistema uninominal puro, estos indicadores se comportarían de la manera planteada por la teoría clásica en sistemas electorales, excluyendo a las minorías y previendo la formación de gobiernos estables con mayorías unipartidistas o monocolors reduciendo seriamente la proporcionalidad y el pluralismo.

Por último, se aportan algunos elementos de discusión y de futuros análisis sobre las consecuencias políticas del sistema electoral a escala municipal, en cuanto a la proporcionalidad y el pluralismo político, y donde el comportamiento de estas variables en su demostración estadística puede estar o no en congruencia con la teoría existente sobre el tema, dependiendo de un contexto político determinado, pudiéndose así modificar el funcionamiento y resultado del sistema electoral implementado en una sociedad determinada; ya que, se puede como ha ocurrido en este caso neutralizar sus efectos, y en otros casos potenciar los mismos.



### ***Referencias Bibliográficas***

- CONSEJO SUPREMO ELECTORAL (1985) **Elecciones Municipales 1984**. Caracas: División de Estadística. C.S.E.
- CONSEJO SUPREMO ELECTORAL (1989) **Elecciones 1989**. Tomo II. Caracas: División de Estadística. C.S.E.
- CONSEJO SUPREMO ELECTORAL (1995) **Elecciones 1995**. Caracas: División de Estadística. C.S.E.
- DUVERGER, M. (1957) **Los Partidos Políticos**. México: Fondo de Cultura Económica.
- ENCICLOPEDIA SALVAT (1997) Tomo 13. Barcelona-España: Salvat Editores S.A.
- GALLAGHER, M. (1991) "Proportionality, Disproportionality and Electoral Systems" en **ES** 10, 33-51.
- GUZMÁN, F. (1989) "La Equivocación del Reformador" en **Estado y Reforma** 1. Caracas.
- KORNBLITH, M. (1998) "Representación, Partidos Políticos y Reforma Electoral en Venezuela" en **Partidos Políticos y Representación en América Latina**, Caracas: ILDIS-FES- Nueva Sociedad. 181-210.
- LAAKSO, M. y TAAGEPERA (1979) "Effective Number of Parties: A Measure with Application to West Europe", en **Comparative Political Studies** 12, 3-27.
- LIJPHART, A. (1994) **Electoral Systems and Party Systems**. New York: Oxford University Press.
- LIJPHART, A. (1990) "The Political Consequences of Electoral Laws, 1945-85" en **American Political Science Review** Vol. 84, 2. 481-496.
- LOOSEMORE, J. y HANDBY, V. (1971) "The Theoretical Limits of Máximum Distortion: Some Analytic Expressions for Electoral Systems" en **British Journal of Political Science**, 1. 467-477.
- MOLINA, J. (1991a) **El Sistema Electoral Venezolano y sus Consecuencias Políticas**. Venezuela: Vadell Hermanos, IIDH.
- MOLINA, J. (1991b) "El Nuevo Sistema Electoral Municipal ¿Éxito o Fracaso?", en **Liderazgo e Ideología**, 11, 209-246.
- MOLINA, J. y HERNÁNDEZ, J. (1994) "La Proporcionalidad en el Sistema Electoral Municipal", en **Cuestiones Políticas**. No. 12, Maracaibo-Venezuela: LUZ/IEPDP. 97-118.

- MOLINA, J. y HERNÁNDEZ, J. (1996) "Sistemas Electorales y Gobernabilidad Democrática en Venezuela", en **Gobernabilidad y Sistemas Políticos**. Caracas: Fundación Konrad Adenauer/COPRE.119-134.
- MOLINA, J. y PÉREZ, C. (1999) "La Democracia Venezolana en una encrucijada: Las Elecciones Nacionales y Regionales de 1998", en **Cuestiones Políticas**. No. 22, Maracaibo-Venezuela: LUZ/IEPDP. 75-106.
- NOHLEN, D. (1995) **Elecciones y Sistemas Electorales**, Caracas: Nueva Sociedad-Fundación Friedrich Ebert.
- NOHLEN, D. (1998) "América Latina: Una comparación de sus Sistemas Electorales" en **Politeia** 211. Caracas: UCV-IEP. 7-44.
- RAE, D. (1971) "**The Political Consequences of Electoral Laws**". New Haven: Yale University Press.
- SALAMANCA, L. (1996) "Crisis de la Modernización y crisis de la Democracia en Venezuela" en **El Sistema Político Venezolano: Crisis y Transformaciones**. Caracas: UCV.239-352.
- SHUGART, M. y CAREY, J. (1992) **President and Assemblies: Constitutional Design and Electoral Dynamics**. Cambridge: Cambridge University Press.
- VALLES, J. y BOSCH, A. (1997) **Sistemas Electorales y Gobierno Representativo**. Barcelona-España: Ariel S.A.